

Sobre la frontera gramatical entre algunas interjecciones impropias y marcadores de regulación conversacional en español: “pero vaya, al final me lo pasé bien”, “vamos, que no te apeteció hacerlo”, etc.

On the grammatical boundary between some improper interjections and conversational markers in Spanish: “pero vaya, al final me lo pasé bien”, “vamos, que no te apeteció hacerlo”, etc.

Inés Posada Fernández
Universidad de Oviedo
UO288099@uniovi.es

RESUMEN: Este trabajo examina, desde la óptica de la gramática funcional, la naturaleza categorial de algunas interjecciones impropias deverbales (como *vamos*, *anda*, *vaya*, etc.) y algunas procedentes de adjetivos (*bueno*, *claro*, etc.) en usos de regulación discursiva como marcadores pragmáticos. Se pone en evidencia la ambigüedad entre su empleo como interjección y su función como marcador discursivo, ya que los rasgos funcionales que delimitan la interjección no son siempre extensibles a esas mismas unidades cuando se consideran marcadores del discurso y, sin embargo, esto no se advierte habitualmente en los trabajos sobre estas unidades. Por un lado, muestran divergencias gramaticales y por otro, aunque tanto interjecciones como marcadores se especializan en la subjetivización, las interjecciones se encargan mayoritariamente de la función expresiva, mientras que los marcadores pragmáticos cumplen funciones fáticas, cuya interpretación depende del contexto lingüístico y prosódico en que aparecen, pero dudosamente portan carga emotiva alguna.

PALABRAS CLAVE: marcadores conversacionales, interjecciones, gramaticalización, sintaxis.

ABSTRACT: This paper examines, from the perspective of functional grammar, the categorial nature of some improper interjections (such as *vamos*, *anda*, *vaya*, etc.) and others derived from adjectives (*bueno*, *claro*, etc.) in discourse-regulating uses as pragmatic markers. It highlights the ambiguity between their use as interjections and their function as discourse markers, since the functional features that define interjections are not always applicable to these same units when considered as discourse markers, and yet this is not usually noted in studies on these units. On the one hand, they show grammatical divergences, and on the other, although both interjections and markers are specialized in subjectivization, interjections are mainly responsible for the expressive function, whereas pragmatic markers fulfill phatic functions, whose interpretation depends on the linguistic and prosodic context in which they appear, but they hardly carry any emotional load.

KEYWORDS: conversational markers, interjections, grammaticalization, syntax.

SUMARIO: 1. Introducción; 2. La interjección como *sintagma* y el concepto de *enunciado* en gramática funcional: entre la gramática y la pragmática; 3. Contextualización y labores de los marcadores conversacionales; 4. *Vaya, vamos, bueno...* ¿verdaderas interjecciones en usos discursivos?: algunas dificultades en su clasificación; 5. Recapitulación; Bibliografía

CÓMO CITAR: Posada Fernández, Inés (2025). Sobre la frontera gramatical entre algunas interjecciones impropias y marcadores de regulación conversacional en español: “pero vaya, al final me lo pasé bien”, “vamos, que no te apeteció hacerlo”, etc. *Ramas. Revista de lengua española de la Universidad de Córdoba*, 1, 278-303.

Sobre la frontera gramatical entre algunas interjecciones impropias y marcadores de regulación conversacional en español: “pero vaya, al final me lo pasé bien”, “vamos, que no te apeteció hacerlo”, etc.

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo se centra en revisar una serie de unidades lingüísticas incluidas en la gramática descriptiva actual de referencia: la *Gramática descriptiva de la lengua española* (Bosque y Demonte, 1999) dentro del grupo de los “marcadores conversacionales” (*vaya, bueno, anda, vamos...*). Todo ello con el objetivo de dar cuenta de que esas unidades, sincrónicamente, se sistematizan dentro de la categoría gramatical —cerrada y definida— de las interjecciones, y más concretamente del grupo de las interjecciones impropias o translaticias y, en estos casos, su estudio se hará en virtud de la gramática de las interjecciones. Sin embargo, es cierto que, otras veces, estas unidades deverbales (*anda, vamos...*) se acomodan en contextos que las alejan de la categoría interjectiva y más parecen unidades en progresiva gramaticalización sin categoría a la que adscribirlas que plenas interjecciones, pues evidencian un comportamiento gramatical, entonativo y semántico en el enunciado distinto del que muestran los sintagmas interjectivos.

Se explora, por tanto, la necesidad de someter a una revisión gramatical a estas unidades deverbales; los trabajos suelen estudiarlas desde el punto de vista pragmático, en virtud de su participación como elementos subjetivos y regulativos del discurso (cfr. Castillo Lluch, 2008 o Polanco Martínez, 2018, por ejemplo), sin advertir que, en sincronía, estos signos discursivos (*vaya, vamos, anda, etc.*) se revelan a veces como interjecciones de pleno derecho y otras, en efecto, no se insertan dentro de los límites morfosintácticos o semánticos más o menos delimitados de la interjección. Así, según creemos, tal alternancia en los usos actuales debe ser advertida y sistematizada. De ahí que nos propongamos esbozar algunas ideas que permitan trazar la frontera entre uno y otro caso: interjecciones y marcadores conversacionales. Se ilustrarán, entonces, estas reflexiones con ejemplos extraídos, fundamentalmente, del *Corpus de referencia del español actual* (CREA), del *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPES XXI) y del *Proyecto para el Estudio Sociolingüístico del Español de España y de América* (PRESEEA), aunque también se ofrecen algunos ejemplos contenidos en obras literarias y otros supuestos de la lengua actual.

2. LA INTERJECCIÓN COMO *SINTAGMA* Y EL CONCEPTO DE *ENUNCIADO* EN GRAMÁTICA FUNCIONAL: ENTRE LA GRAMÁTICA Y LA PRAGMÁTICA

Con cierta unanimidad, la gramática funcional ha venido aceptando la definición de *sintagma* como la mínima unidad lingüística con sentido completo en un entorno y contexto comunicativo dados. Partiendo de este preámbulo, cualquier unidad capaz de sustraer estas capacidades comunicativas, de enunciado mínimo, será definido como un *sintagma*. Martínez García (1994a, p. 98) considera, entonces, que “el sintagma puede definirse, pues, doble pero coincidentemente, como enunciado mínimo posible (función externa), usado en solidaridad con un signo entonativo (función interna)”.

La aplicación de este criterio a la clase de las *interjecciones* no ofrece ninguna duda, se adecuaría al criterio de delimitación de los sintagmas, aunque puedan advertirse algunas peculiaridades referidas a su curva entonativa, marcadamente variable, y otras referidas a su significado, fundamentalmente, expresivo. No obstante, si *sintagma* ha de ser la mínima unidad sintáctica identificable, sucede que *enunciado* queda definido pragmática, no gramaticalmente. Por ello, la ecuación *sintagma* = *enunciado* mínimo equipara dos magnitudes que, en realidad, se mueven en distintos planos lingüísticos (cfr. Álvarez Menéndez, 2011). Por tanto, supone ciertas incongruencias gramaticales, que comentamos inmediatamente.

En primer lugar, los enunciados se definen como textos que satisfacen unas condiciones (adecuación, comunicatividad, cohesión, sentido unitario...) que se alcanzan solo “pragmáticamente en función de la situación [...] en que tiene lugar el acto comunicativo” (Martínez García, 1994a, p. 95). Además, los enunciados, procedentes de la solidaridad entre un segmento lingüístico y un significante entonativo, proyectan la significación estrictamente lingüística en la situación comunicativa, o en el contexto lingüístico, anafórico o catafórico. Se trata, en fin, de que se establezca una mediación entre la información lingüística y la realidad a que se refiere. Por ello, el criterio que se encuentra en la base de estas apreciaciones no es otro que la comunicatividad del enunciado. No obstante, un mismo enunciado, como *sí, espera*, podría resultar insatisfactorio, en su labor de vincularse con un referente claro, en una situación de fuerte indeterminación semántica y, en cambio, podría resultar óptimo en un contexto de baja indeterminación. Por tanto, no existen relaciones sintácticas específicas,

Sobre la frontera gramatical entre algunas interjecciones impropias y marcadores de regulación conversacional en español: “pero vaya, al final me lo pasé bien”, “vamos, que no te apeteció hacerlo”, etc.

inmanentes, a partir de las que definir *enunciado*, entendido este como simple comunicatividad.

En segundo lugar, es llamativo que serán solo las unidades capaces de sustraer dependencias directamente oracionales (verbales) las que puedan funcionar como unidades lingüísticas autónomas¹. Y, asumido este criterio, nos daríamos de brúces con que, en ese caso, las interjecciones no podrían ser consideradas sintagmas porque nunca se registran en el nivel de la oración, como subordinado a un verbo. Además, supondría también negar el estatus de *sintagma* a, por ejemplo, indudables adjetivos que nunca asumen funciones de dependencia del verbo, pero que, sin embargo, quedan definidos como sintagmas adjetivos por sus capacidades relacionales dentro de una construcción sintáctica, en la que comparecerán como subordinados (*cada*, *sendos...*) a un núcleo nominal. Supondría también considerar que *cierto* es sintagma en *eso no es cierto*, pero no lo es en *cierto alumno me lo ha contado*. Incongruencias de este tipo son a las que conduce la equivalencia del sintagma con la unidad lingüística mínima comunicativa.

Además, si hemos de deducir la existencia de un subtipo de sintagma, el interjectivo, solo el nivel del *enunciado* nos permite proyectar la conmutación de la interjección con el resto de los sintagmas de oración —sustantivos, adjetivos y adverbios—. Esto se debe a que, como se ha mencionado, las interjecciones no se integran en la estructura oracional, su posición marginal no les permite establecer relaciones habituales de subordinación a otros sintagmas nominales o verbales: “El valor de la interjección se resuelve en su capacidad para combinarse con todos los demás sintagmas como constituyentes que se suceden en un mensaje único, perfilándose así como entidades alternativas en su función de textos comunicativos” (Álvarez Menéndez, 1994, p. 420). Su punto de unión no es otro que el de coexistir en un mismo acto de habla.

Pese a todo, el hecho de que, hasta aquí, la exposición haya tratado de adherirse a unos criterios, *grosso modo*, aceptados, no es óbice para que puedan arguirse inconsistencias en ellos. Sustancialmente, todo este planteamiento no hace sino depender de un concepto que, como se ha defendido, no es gramatical.

¹ Es decir, solo aquellas unidades que asuman funciones sintácticas de subordinación verbal (sujeto léxico, objeto directo, objeto indirecto...) son susceptibles de componer un acto de habla en autonomía.

Un enunciado lo es en tanto que unidad comunicativa, y esa comunicación rara vez emana de las propias estructuras morfosintácticas, sino que, en mayor o menor medida, requiere la participación de factores extralingüísticos que moldeen su referencialidad.

Además, este criterio conllevaría aceptar que unidades, como los segmentos interjectivos con capacidades de marcación discursiva son sintagmas en su faceta expresiva, pero, como marcadores, tendrán que verse excluidos de esta categorización, porque dudosamente pueden funcionar como enunciados. Un criterio que Polanco Martínez (2016, p. 346) emplea para discernir entre la categoría típicamente interjectiva y la de marcadores discursivos es que las interjecciones “ocupan turno de palabra”, pero, amén de que no se trate de un criterio gramatical, ni siquiera el límite entre ambas funciones parece siempre claro. Veámoslo: en (1) no resulta muy claro cuál es el valor que *vaya* asume en el contexto, bien podría funcionar como una interjección apelativa y entrar en comutación con *bueno*, *venga*, *vamos*... que asumen labores de apelación en contextos interjectivos —como mostramos en (2)—, bien como un elemento subjetivo propio de la interacción comunicativa, acercado a las funciones fáticas y subjetivas de los marcadores conversacionales y, en ese caso, ya no como interjecciones, no se presentarían como signos autónomos. Por lo que se difuminaría, aún más si cabe, la pertinencia del criterio de funcionar como enunciados mínimos para ser considerados sintagmas:

- (1) Bueno; digo yo que tendrán que irse ustedes —siguió doña Luisa volviéndose hacia el no menos beodo, pero menos literario Pedro—. *Vaya*, si no se quedan, tendrán que irse, porque son las cuatro (TS, p. 84).
- (2) *Anda*, muévete, que ya no puedo más. Tengo mucho frío, mucho. Desde hace dos días se me hielan los huesos (AMIQLM, p. 125).

Queda patente, pues, la naturaleza pragmática que tiene la noción de *enunciado*, como unidad aislable y capaz de comparecer como un mensaje completo en un acto comunicativo (Gutiérrez Ordóñez, 2016, p. 274). Pero aún hay más, porque los enunciados no son simplemente la unión solidaria de un segmento lingüístico y una curva entonativa, sino que deben incluir una fuerza ilocutiva, que se define en el propio contexto comunicativo y que se identifica con la intención última del mensaje.

Sobre la frontera gramatical entre algunas interjecciones impropias y marcadores de regulación conversacional en español: “pero vaya, al final me lo pasé bien”, “vamos, que no te apeteció hacerlo”, etc.

- (3) —¿Quieres venir al cine? → *Tengo que estudiar*.
- (4) —¿Qué haces por la tarde? → *Tengo que estudiar*.

Desde esta base, la misma secuencia: *tengo que estudiar* puede interpretarse como la declinación a una invitación en (3), mientras que, en un contexto distinto, la fuerza ilocutiva se define como la mera descripción de una tarea (4). Admitamos que todo enunciado queda definido por una fuerza ilocutiva y una intención comunicativa y convengamos, pues, que existen herramientas que facilitan la captación de los sentidos del enunciado lingüístico. Por lo tanto, en esta labor pragmática y regulativa es donde suelen situarse los llamados marcadores del discurso y, por ello, cómo tiende a explicarse su valor.

3. CONTEXTUALIZACIÓN Y LABORES DE LOS MARCADORES CONVERSACIONALES

Su tradición de estudio, situada ya desde autores como Gili Gaya (1962), que, en su ya clásico *Curso superior de sintaxis española*, les otorga la etiqueta de “enlaces extraoracionales”, declara, amén de su vinculación con nociones externas a la predicación, otros rasgos semántico-gramaticales que han de caracterizar este ecléctico grupo. Morfosintácticamente, son partes invariables de la lengua, de ahí su primera consideración como “partículas” del español; presentan libre permutabilidad por el enunciado, esto es, los caracteriza la versatilidad en la posición que ocupan: encabezan su secuencia lingüística, la finalizan e, inclusive, se incrustan en mitad de ella; semánticamente, su significado es a veces procedural y se ponen en función de la coherencia semántica del texto, pueden también prestar servicio a la función fática o simplemente explicitar significados pragmáticos valorativos o actitudinales por parte del hablante hacia el enunciado. Los marcadores cohesivos suelen aparecer en registros más formales —*sin embargo, por lo tanto*, etc.— y los marcadores subjetivos pragmáticos, en los más coloquiales —*vamos, vaya, bueno*, etc.— razón por la cual funcionan, en esta última faceta, como muletillas o apoyos en la oralidad.

Existe una cierta unanimidad en convenir que las interjecciones participan de la marcación discursiva. Claro está, si el criterio que lleva a estos autores a hacer tal aseveración es el de la participación de la unidad en la proyección

subjetiva de sentidos del texto, no parece desacertado sostener tal punto de vista. Quienes estudian los procedimientos de marcación discursiva declaran que

no existen criterios morfológicos o sintácticos a partir de los cuales se pueda decidir si un elemento lingüístico es un marcador discursivo; se trata, por tanto, no de una categoría gramatical, sino de una clase funcional cuyos integrantes provienen de categorías gramaticales muy diversas (López Serena y Borreguero Zuloaga, 2010, p. 436).

En este sentido, merece la pena hacer una precisión, y es que es evidente que los procedimientos de los que podemos hacer uso en español para guiar el proceso inferencial del receptor son muy variados; no es una labor exclusiva a una sola categoría de la lengua, de ahí que las clasificaciones de marcadores del discurso amalgamen todo tipo de categorías dispares entre sí (conjunciones, interjecciones, conectores...). Pensemos, por ejemplo, en los adverbios de foco, tales como *solo* o *incluso*, cuya labor es la de enfatizar (e incidir en) ciertos segmentos. La alternancia entre uno u otro de estos dos adverbios desencadena sentidos francamente contrapuestos en una secuencia, que, en el resto de los aspectos, es análoga:

- (5) (a) Juan *solo* ha visitado el Museo del Prado.
(b) Juan *incluso* ha visitado el Museo del Prado.

No es baladí que la lectura de (5) ponga el foco en la ausencia de interés por parte de Juan para visitar museos, en clara contraposición a (5), en que Juan se presenta como un ávido entusiasta de los museos. Los sentidos que cada ejemplo entraña están dependiendo de la comparecencia de los citados adverbios de foco. Pero aún hay más: es conocido que el español es una lengua de orden sintáctico libre, esto es, no requiere una sucesión prestablecida de los elementos de la oración. Si en el ejemplo (5) permutamos *solo* por su enunciado: *Juan ha visitado el Museo del Prado solo*, se vuelve evidente la ambigüedad en el sentido y función de *solo*, pues podría interpretarse, no ya como un adverbio de foco (equivalente a *solamente*), sino como un adjetivo calificativo; así pues, admitiríamos que Juan no ha gozado de compañía en su visita al museo.

Así, sin negarle a *solo* su estatus como sintagma de oración, como demuestra su permutación por el enunciado, así como su posible extrapolación

focal: *solo es cómo Juan ha visitado el Museo del Prado*, también le admitimos su tarea en el marco de la “macrosintaxis”. En suma, se trata de dar cuenta de que el hecho de asumir un valor pragmático, que guía la interpretación de un enunciado, no puede emplearse como un criterio fiable para engrosar las listas de unidades discursivas si lo que se busca es un criterio gramatical. En el contexto de los análisis macrosintácticos, Iglesias Bango (2018, p. 40), a estas unidades léxicas, de funcionamiento oracional, pero también labor pragmática, prefiere reservarles la consideración de unidades “transversales” y concluir que no “les conviene el término «marcador del discurso»”.

Hemos hecho referencia a la heterogeneidad que impera dentro de los marcadores discursivos y al hecho de que, *strictu sensu*, las labores de regular la comunicación podrían extenderse a elementos paralingüísticos (entonación, silencios...) e incluso a rasgos extralingüísticos (gestos, muecas...). Por lo laxo del criterio, autores como Polanco Martínez (2018) han querido precisar que la etiqueta *interjección discursiva*, o *marcadores interjectivos*, es, las más de las veces, ambigua, y que, más certeramente, debería discernirse entre una categoría propiamente interjectiva y los usos de unidades homónimas en marcación, como también defendemos en este trabajo. Claro está, intentar trazar fronteras entre ambos resulta un terreno muy resbaladizo, la explicación ha de buscarse en el grado de grammaticalización que presentan las unidades discursivas. Según parece, los marcadores que estudiamos, aunque coincidan con la categoría interjectiva en que ambos han experimentado un proceso de subjetivización, habrán perdido todo carácter léxico para volverse elementos simplemente pragmáticos “definidos en virtud de las funciones discursivas que desempeñan” (Polanco Martínez, 2018, p. 344), mientras que las interjecciones albergan semántica que, aunque inconceptual, es indudablemente expresiva.

Otras veces, se han incluido las interjecciones como una subcategoría dentro de los marcadores conversacionales. Los autores que defienden esta última posición lo hacen apoyándose en las funciones metadiscursivas de las interjecciones y es cierto que la función fática —descrita por Jakobson como la “orientada al contacto” (1975, p. 356)— se considera el punto de transición desde el que algunas interjecciones asumen valores conversacionales (véanse, por ejemplo, Polanco Martínez, 2018 y Sancho Cremades, 2008).

Aun con todo, la explicación a por qué algunas interjecciones impropias, especialmente las originadas de formas verbales, pueden ser las que ocupen usos de regulación discursiva no es inesperada: con frecuencia, la misma modalidad subjuntiva es la que les otorga el valor pragmático que asumen como marcadores discursivos (Polanco Martínez, 2017, p. 72). En este sentido, son unidades pragmáticas que se limitan a guiar el proceso interpretativo en el acto de la comunicación, es decir, permiten deducir las inferencias necesarias para interpretar adecuadamente una secuencia lingüística. La misma *Gramática descriptiva de la lengua española* dedica un apartado, en su capítulo de “marcadores del discurso”, a lo que llama “enfocadores de la alteridad” (*hombre, vamos, oye, mira...*), definidos como un tipo de marcador conversacional que “refleja, en general, a entidades interjectivas [...] que suele mostrar la versatilidad distribucional de esta clase de signos” (Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999, p. 4171).

En nuestro caso, si asumimos que el estudio de los marcadores del discurso está regido por el criterio semántico-pragmático de mediar la comunicación, no nos parece incorrecto incluir a las interjecciones en esta faceta (como una de las muchas maneras de lograrlo, como queda dicho). Sigue, no obstante —como ya adelantamos— que a veces las interjecciones podrán comparecer en usos discursivos aún manteniendo un estatus nítidamente interjectivo, y que no plantea especiales problemas (6); mientras que otras, su comportamiento ofrece serias dudas sobre si aún se atienen a un paradigma interjectivo o habrámos de plantearnos un cambio (7).

(6) ¡Vaya! ¡Cuánto has crecido!

(7) Se llega en coche, aunque está cerca de mi casa vaya.

Por ello, en las páginas siguientes, pretendemos demostrar algunos de estos comportamientos limítrofes, así como esbozar algunas de las afinidades (§3.1) y de las divergencias (§3.2) entre interjecciones y marcadores discursivos, los cuales quedan definidos por Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999, p. 4057) como

Sobre la frontera gramatical entre algunas interjecciones impropias y marcadores de regulación conversacional en español: “pero vaya, al final me lo pasé bien”, “vamos, que no te apeteció hacerlo”, etc.

unidades lingüísticas invariables, [que] no ejercen una función lingüística en el marco de la predicación oracional —son, pues, elementos marginales— y poseen un contenido coincidente en el discurso: el de guiar, de acuerdo con sus distintas propiedades morfosintácticas, semánticas y pragmáticas, las inferencias que se realizan en la comunicación.

3.1. Interjecciones y marcadores del discurso

La primera característica que comparten ambas formas es su evidente invariabilidad morfológica (Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999, pp. 4061-4062). Son elementos grammaticalmente fijados que, aun viniendo de categorías pertrechadas con equipamiento morfológico, van perdiendo su flexión inicial y su significado conceptual en favor de una autonomía “predicativa” subjetiva que en nada recuerda al significado original. Company Company (2004b) postula que es la “subjetivización” de su significado (ganancia de valores valorativos y subjetivos) lo que anula su combinatoria sintáctica y, por ello, postula la “prescindibilidad de su sintaxis”. Así, la grammaticalización por subjetivización queda reflejada en los siguientes rasgos.

Fonéticamente, pueden sufrir pérdidas en su cuerpo fónico. Gramaticalmente, se inmovilizan desde categorías que experimentan flexión en su forma. Muestran una primigenia variación morfológica que irán perdiendo en favor de la inmovilización que se registra en ellas como unidades ya grammaticalizadas o aún en proceso. Asimismo, y como una consecuencia de la pérdida de toda forma flexiva, no suelen postularse construcciones complejas, con núcleos y términos adyacentes, con respecto a los marcadores conversacionales. En cualquier caso, esto entraña algunas salvedades: de un lado, existen aún posibilidades combinatorias en que los marcadores sí funcionan como grupos sintagmáticos en que se registra un núcleo y un adyacente nominal, como muestran los ejemplos de (8). Lo mismo ocurre con las interjecciones: si pensamos en *anda*, esta se inmoviliza en la medida en que pierde todo morfema verbal que la hubiese caracterizado previo a su grammaticalización (número, persona, aspecto, etc.), de ahí la flagrante agramaticalidad de **¡anduviste que no sabes lo que haces!*

- (8) a) *No obstante lo dicho*, los niños aprobaron el examen.
 b) *Además de gustarle la literatura*, estudia música.
 c) Intenta, *aparte de aprobar los exámenes*, aprender algo.

Los estudios que abordan el proceso de gramaticalización a partir del cual unidades deverbales como *vaya*, *vamos*, *venga* o *anda* han ido perdiendo su originaria categoría verbal en función de una mayor riqueza pragmática son varios. Desde artículos que se han centrado exclusivamente en *vaya*, véase Octavio de Toledo (2001-2002), también algunos trabajos han abarcado varias de estas unidades, por ejemplo, la propuesta de Concepción Company (2004a) que, además, esgrime las semejanzas que guardan todas las unidades estudiadas cuando se vuelven marcadores del discurso, o la de Castillo Lluch (2008). Estos trabajos abordan el “viaje” que estos primitivos sintagmas sufren hasta llegar a sus usos actuales como marcadores discursivos, más propios de la lengua hablada que de la escrita y, consecuentemente, relegados a la informalidad. Este enfoque diacrónico no aborda, y tampoco pretende hacerlo, una explicación sincrónica que dé cuenta del valor y el estatus sintáctico del marcador. En ocasiones, esta es una tarea difícil porque la agrupación como marcadores discursivos suele estar regida por criterios pragmáticos y semantistas, no tanto gramaticales, y porque muchas unidades siguen en un proceso, aún abierto, de gramaticalización.

Sea como sea, abordar un enfoque gramatical de ellas supondría determinar el espacio funcional-relacional que ocupan en relación con otras unidades con las que aparecen, es decir, ocuparse de sus relaciones sintagmáticas, de modo similar a cómo segmentos adverbiales comúnmente reconocidos como marcadores conectores (por ejemplo, los contraargumentativos: *sin embargo*, *no obstante*, *antes bien*, *empero*, etc.) son sistematizados en gramática funcional desde la órbita de la función incidental. Así, se clasifican como adverbios incidentales, trabados por dependencia con el conjunto oracional y portadores de una predicación secundaria que emerge por contraste con la predicación matriz, esto es, la predicación oracional (véase Fernández, 1993, p. 204 y ss).

Semánticamente, la progresiva inmovilización de la unidad lleva aparejada la pérdida de significado referencial y la ganancia de valores pragmáticos. El

proceso mediante el cual se abandona la función referencial del signo en favor de un significado más abstracto y, sobre todo, acercado a la subjetividad del hablante llamado también, como queda dicho, “subjetivación”. Sus condiciones relegan ambas formas a posiciones extrapredicativas. De este modo, ni las interjecciones pueden acogerse a ser un integrante en el seno de la predicación verbal, así como tampoco podrán las partículas del discurso, cuya natural posición será la periferia oracional. Esto trae como consecuencias que suelen presentarse como incisos delimitados por sus propias pausas entonativas, habitualmente reflejadas por signos de puntuación en la escritura. Razón por la que presentan cierta libertad de distribución por el enunciado. Siempre que se mantengan sus condiciones entonativas de aislamiento, su incrustación no está obligada a una posición determinada en el enunciado. Se afirmaría, por tanto, el libre desplazamiento que rige en las interjecciones y en los marcadores discursivos.

Además, como queda dicho, en las interjecciones se registra la ausencia de significado que denominamos conceptual, esto es, no son signos lingüísticos en que se encierre la alusión a una referencia extralingüística, sino que se inclinan hacia los valores emotivos y contextuales, porque las interjecciones son solo interpretables en enunciados explicitados o en una situación comunicativa dada y con baja indeterminación semántica.

Respecto a ciertas interjecciones impropias, que también sirven como marcadores, es frecuente que se produzca la convivencia del uso como interjección y/o marcador —con valor emotivo y no conceptual— y su uso pleno como verbo o nombre (empleado “nombre” como término que engloba a sustantivos, adjetivos y adverbios). Sin embargo, es importante mencionar que operan en categorías gramaticales distintas y que, aunque la interjección provenga de un original adjetivo y conviva también con ese uso, recategorizado como interjección ya no puede hablarse de que albergue significado conceptual alguno. Esto lo exemplificamos en (9): el peaje que *claro* paga para desempeñar la labor de marcador en (9) es, entre otros procedimientos, la inmovilización de su valor semántico como adjetivo, recogido en (9). Ambas formas conviven, pero acomodadas en categorías distintas y no asimilables. La misma explicación es aplicable a las demás interjecciones que funcionan como marcadores

conversacionales (*bueno, hombre...*): su convivencia con el uso adjetivo o sustantivo no anula que, reacomodadas en la categoría interjectiva, no entrañen concepto alguno.

- (9) a) No puede hacerlo todo él, *claro*, es demasiado trabajo.
 b) Su procedimiento era *claro* y riguroso.

3.2. Interjecciones vs. marcadores del discurso

Con relación a los marcadores, destaca Polanco Martínez (2016, p. 356) que “la pérdida del contenido expresivo (emotivo o fático-conativo) va pareja a la pérdida de la entonación enfática o marcada”. Por ende, tanto perder su significado expresivo y, en consecuencia, ser incapaz de satisfacer la función expresiva, como neutralizar su entonación enfática definen a los marcadores, de acuerdo con este autor. En contraste, la normal aparición de un sintagma interjectivo es asociada a contornos exclamativos y es, en consecuencia, un contexto de función emotiva del lenguaje. Eso sí, conviene advertir que hay casos en que no se asocian a exclamación alguna, y entonces parece dudoso su funcionamiento interjectivo².

Si prestamos atención a los siguientes ejemplos, podemos detenernos en algunas de estas salvedades: (11) no plantea ninguna duda acerca del uso interjectivo de *vamos*, que, además de asociarse a un contorno exclamativo, se aísla melódicamente de la oración *no llores*. Por otro lado, (10) ofrece una lectura distinta: *vamos* no aparece melódicamente aislado de la secuencia oracional, ni resulta viable una interpretación apelativa o expresiva de su sentido. Parece funcionar como una unidad fática, de dudosa autonomía lingüística, encargada de activar el canal de la comunicación y ejercer leves llamadas de atención, al modo de los recursos lingüísticos encargados de topicalizar información.

- (10) Pero tú, ya, ya, mucho “mi vida”, mucho “cariño”, pero tan terne, como si nada, como un avefría, que acaba una por no saber lo que es control y lo que es indiferencia, porque no me digas, hijo, que a un hombre que le cuentas lo de Evaristo, con su manaza toda peluda, y no reacciona es que es de cartón-piedra *vamos*, me parece a mí (CHM, p. 218).

² No se nos escapan las salvedades que esta apreciación conlleva, pues no parece, en absoluto, que solo los contextos exclamativos sean los posibles cuando se trata de interjecciones. Bien pueden aparecer asociadas a curvas asertivas, lo que dificultaría su categorización como plena interjección o como elemento puesto al servicio de la regulación discursiva.

Sobre la frontera gramatical entre algunas interjecciones impropias y marcadores de regulación conversacional en español: “pero vaya, al final me lo pasé bien”, “vamos, que no te apeteció hacerlo”, etc.

- (11) ¡Vamos! ¡No llores! Mira, también vosotros habéis matado a los míos (CREA RAE [08/02/2025]).

Por tanto, posiblemente, la divergencia más notable es que las unidades en usos discursivos hacen dudoso que, dada su inclusión melódica en el grupo, funcionen siempre como signos lingüísticos autónomos. Contrariamente, ya vimos que las interjecciones tienen plena autonomía para funcionar como enunciados mínimos, de ahí su categorización como plenos sintagmas. Sin embargo, la falta de autonomía es el comportamiento canónico de muchas de las partículas discursivas, y, desde luego, marcadores deverbales pragmáticos insertados en el grupo melódico oracional no constituyen enunciados autónomamente y en consecuencia no podrán categorizarse como interjecciones (10), estadio que alcanzan solo en un nivel de autonomía total (11). Lo mismo ocurre con estructuradores de la información, comentadores, etc., unidades cuya actuación de cohesión en el nivel supraoracional obliga, consecuentemente, a la presencia del nivel inmediatamente inferior: el oracional. Aun así, existen salvedades, ya advertidas por Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999, p. 4069), como *encima*, *además...*, que pueden llegar a funcionar como enunciados aptos, en caso de que se propicien unas condiciones prosódicas concretas:

- (12) Me pidió dinero y no me lo devolvió.

¡*Encima!*

López Bobo (2002-2003, p. 198) defiende que las interjecciones grammaticalizadas en usos discursivos muestran una clara libertad distribucional, mientras que los marcadores de origen adverbial optan por la posición inicial. Aun así, parece cuestionable que cualquier aparente interjección en labores discursivas pueda, realmente, incrustarse en cualquier parte de su enunciado. Es decir, en la misma medida en que, respecto a los marcadores adverbiales, existen posiciones que, si bien no son agramaticales, rozan el límite de la normalidad en castellano, como la incrustación de *ahora bien*, en mitad del complemento circunstancial de causa (13), también existen para con los marcadores discursivos deverbales.

Eso es lo que tratamos de exemplificar con los ejemplos de (14) a (16), en los que la permutación del marcador *vamos* por su enunciado (melódicamente dependiente del grupo) ofrece algunas dudas sobre su viabilidad en castellano: la inclusión de *vamos* en (15) entre el verbo y su sujeto, o en (16) entre el verbo y su objeto directo se acercan a usos, cuando menos, no esperables en castellano. Con ello, no obstante, no pretendemos afirmar su agramaticalidad, pero sí mostrar que las mismas restricciones, razonables, de los marcadores adverbiales podrían acusarlas, a su vez, los marcadores deverbales discursivos.

- (13) Los niños, *ahora bien*, aprobaron porque estudiaron → *¿Los niños aprobaron porque, ahora bien, estudiaron.*
- (14) Pues para lo que se hacen esas cosas, pedazo de alcornoque, para matar el tiempo, a ver para que se pase sin sentirlo, de eso se trata *vamos*, creo yo (CHM).
- (15) *¿Pues para lo que se hacen, vamos, esas cosas, pedazo de alcornoque, para matar el tiempo, a ver para que se pase sin sentirlo, de eso se trata, creo yo.*
- (16) *¿Pues para lo que se hacen esas cosas, pedazo de alcornoque, para matar, vamos, el tiempo, a ver para que se pase sin sentirlo, de eso se trata, creo yo.*

En el fondo, la razón por la que los ejemplos anteriores resultan dudosos es el alcance de afectación que tienen los marcadores en su enunciado. Si afectan solo a un miembro del discurso reciben la etiqueta de *operadores*³. Y no parece tan claro que, en caso de que se trate de ‘operadores’, afecten realmente a ningún miembro del discurso. Más bien, todo lo contrario, son los miembros del discurso los que aportan cualesquiera de los valores que son perceptibles en el uso de las interjecciones gramaticalizadas en usos discursivos.

Revisemos los siguientes ejemplos: si nos situamos en (17), si acaso se atisba algún tipo de *sorpresa* en el enunciado no depende del marcador *per se*, sino del contexto de aparición, dado que, por una parte, la presencia del *pero* aporta un valor enfático en ese contexto y, por otra, seguramente acompañen otros factores como la entonación o la cantidad vocalica (*pero bueno*). De ahí que este mismo marcador, en (18), no parece aportar ningún sentido de sorpresa y ello se debe a que los valores que, dados los ejemplos, pudiésemos destacar no residen en *bueno*, sino en su contexto. De esta manera, su simple supresión

³ *Operador* es definido por Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999, p. 4117) en la *Gramática descriptiva de la lengua española* como “marcadores [...] cuyo significado solo afecta a un miembro del discurso”.

Sobre la frontera gramatical entre algunas interjecciones impropias y marcadores de regulación conversacional en español: “pero vaya, al final me lo pasé bien”, “vamos, que no te apeteció hacerlo”, etc.

sería una posibilidad plausible sin que ello alterase la significación del segmento. Es llamativo que los únicos valores que aportan estos marcadores discursivos son aquellos acercados a manifestar la implicación del hablante en el *dictum*.

- (17) Pero *bueno*, ¿es así como lucha usted por un mundo mejor?
(18) Oye, *bueno*, que ya sé que es un juego. Sal de ahí.

4. VAYA, VAMOS, BUENO... ¿VERDADERAS INTERJECCIONES EN USOS DISCURSIVOS?: ALGUNAS DIFICULTADES EN SU CLASIFICACIÓN

Hemos venido tratando la difusa frontera que separa el uso de una interjección impropia como propia interjección, frente a los usos de la marcación. Además, a propósito del ejemplo que volvemos a reproducir en (19), si examinamos esos dos comportamientos: interjectivo y marcador, en los que participa *vaya*, veremos que, en cada labor, su comportamiento difiere del resto de unidades con las que supuestamente comuta: si emergiese en lugar de *vaya* una interjección apelativa (*hale*, *venga*, *oye*, etc.), aun admitiendo que ejerce labores de organización discursiva, existirían restricciones posicionales evidentes, que no parecen registrarse con *vaya*.

- (19) Bueno; digo yo que tendrán que irse ustedes —siguió doña Luisa volviéndose hacia el no menos beodo, pero menos literario Pedro—. *Vaya*, si no se quedan, tendrán que irse, porque son las cuatro (TS, p. 84).

Parece innegable que *vaya* en (19) podría entrar en comutación con (sustituirse por) cualquier otra interjección apelativa y, en consecuencia, asumir labores propias de esta clase de interjecciones. Así pues, podría parafrasearse desde la órbita de unidades como *venga* u *oye*, como mostramos en (20) y (21) manteniendo intacto su estatus de interjección apelativa:

- (20) Bueno; digo yo que tendrán que irse ustedes —siguió doña Luisa volviéndose hacia el no menos beodo, pero menos literario Pedro—. *Oye*, si no se quedan, tendrán que irse, porque son las cuatro.
(21) Bueno; digo yo que tendrán que irse ustedes —siguió doña Luisa volviéndose hacia el no menos beodo, pero menos literario Pedro—. *Venga*, si no se quedan, tendrán que irse, porque son las cuatro.

Desde esta base, no parece posible el desplazamiento, o permutación, de la interjección apelativa (*vaya*, *vamos*, *venga*) por su enunciado manteniendo tal estatus. Es decir, si probásemos a desplazar la unidad a la posición final, resulta poco claro que pueda seguir considerándose una interjección de labor conativa:

- (22) *¿Bueno; digo yo que tendrán que irse ustedes* —siguió doña Luisa volviéndose hacia el no menos beodo, pero menos literario Pedro—. Si no se quedan, tendrán que irse, porque son las cuatro, *venga*.

Esta posposición absoluta no parece la posición natural que una interjección apelativa demanda por razones que parecen bastante lógicas: si hemos de considerar que persigue inducir una cierta reacción en el interlocutor al que se dirige, forzarlo a una determinada acción, parece razonable que la interjección se sitúe precediendo a la acción que busca desencadenar. En nuestro ejemplo, *vaya*, *venga* u *oye* se ponen en aras de inducir a su interlocutor, Pedro, a irse. De ahí que su posposición al segmento al que se refiere (*tendrán que irse*) genere una secuencia anómala, como es el ejemplo (22). Pese a todo lo expuesto, *vaya* incurre en un comportamiento ligeramente discordante, pues, su permutación por su enunciado, hacia, inclusive, posiciones finales absolutas, no está impedida. Aunque, eso sí, parece que lo hace a expensas de trocar el sentido que adquiere en cada caso. Esto es, hemos comprobado que su anteposición arroja un sentido apelativo, que comprobábamos por medio de su conmutación con otras interjecciones. Aun con eso, la comparecencia de *vaya* como último elemento de la secuencia de

- (23) *bueno; digo yo que tendrán que irse ustedes* —siguió doña Luisa volviéndose hacia el no menos beodo, pero menos literario Pedro—. Si no se quedan, tendrán que irse, porque son las cuatro *vaya* (*TS*, p. 84);
 (24) *no le petan sus labores vaya*, y la niña ya está crecida, que hay que ver cómo ha empollinado la niña esta en poco tiempo (*LSI*, p. 99);
 (25) *no es lenguaje normal igual que los técnicos de perito o lo que sea*, pues tendrán su lenguaje ¡o el informático! es un lenguaje jurídico que se dice y tiene sus palabras sus referimientos sus cosas muy establecidas ¿no?, pero que la lengua es fundamental en derecho y en toda en toda la vida *vaya*, el saber expresarse bien (*PRESEA [08/11/2024]*);

parece desestimar su sentido conativo. En los ejemplos, el funcionamiento de *vaya* aduce un sentido de índole conclusivo, que no se registra en ninguna

del resto de interjecciones apelativas cuando se desplazan por la secuencia. Si bien esta puede ser una observación que acerque a *vaya* a los valores conclusivos que aportan locuciones especializadas en ordenar el discurso, tales como *en fin*, *a la postre*, *al fin* y *al cabo*, etc., o como mera unidad fática, tampoco parece fiable incluir, indistintamente, a *vaya* en el grupo de unidades cuya especialidad es la de *esparcir* nociónalmente un sentido conclusivo, por un lado, porque no es fácil discernir si *vaya* ejerce ahí un sentido conclusivo, como algunos contextos avalan, o, si por otro lado, incurre en sentidos reformulativos, en similitud con *es decir*, *o sea*, etc. Esto se debe a la insuficiencia semántica de estas unidades grammaticalizadas. Las más de las veces, se nutren de su contexto de aparición para adquirir uno u otro valor. En este sentido, su única función segura sería la fática, en la medida en que funcionan como llamadas de atención conscientemente emitidas por el hablante en el decurso de su acto de habla.

Aún hay más, porque, como exemplificamos con *vaya*, estas unidades no registran ninguna imposibilidad para combinarse con conjunciones coordinantes. Se postula, así, la tolerancia de estas unidades en estructuras de coordinación. De todos modos, no cualquier coordinador favorece el funcionamiento de una unidad como *vaya* en labores de marcadores. Es harto frecuente su combinación con el coordinador copulativo *y* (27); el adversativo *pero* (27), o la gran mayoría de coordinadores consecutivos (*luego*, *conque*, etc.) (27). Sin embargo, su combinación con coordinadores disyuntivos roza los límites de la normalidad en castellano (27)⁴.

- (26) No me quiso decir dónde vivía, *vaya*, que no quería que lo acompañase a casa.
(27) a) No me quiso decir dónde vivía, *y vaya*, que no quería que lo acompañase a casa;
 b) no me quiso decir dónde vivía, *pero vaya*, que no quería que lo acompañase a casa;
 c) no me quiso decir dónde vivía, *de modo que vaya*, que no quería que lo acompañase a casa;
 d) *¿bien no me quiso decir dónde vivía, o bien vaya*, no quería que lo acompañase a casa.

⁴ Estas observaciones se hacen a la luz de los resultados que devuelven los corpus sincrónicos de referencia del español actual: *Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES XXI)* y *Corpus de Referencia del Español Actual (CREA)*. Aunque parezcan posibilidades del sistema y no transgredan las fronteras de la grammaticalidad en español, la consulta de estos corpus demuestra que no son casos plenamente normales (o usuales).

Polanco Martínez cataloga la estructura *pero vaya* como una locución discursiva, sustancialmente, puesta al servicio de la reorganización del discurso y de la inclusión de valores pragmáticos, como la atenuación (cfr. Polanco Martínez, 2017). Sin embargo, su consideración como una locución, ya no solo discursiva, no parece muy consistente. En primer lugar, admitida la inmovilización sintáctica que una locución demanda, se abre paso la primera inconsistencia a la que nos referimos: impedimento ninguno se advierte en (28) para conmutar *vaya* por, por ejemplo, *bueno*. Queda patente que no se atisba un ápice de fijación sintagmática entre los miembros de la supuesta *locución*. Más bien, se registra una absoluta viabilidad del marcador para comparecer formando una unidad entonativa con la mayor parte de las conjunciones coordinantes en castellano.

- (28) ¡Si llevas un seis estás suspenso!, y ¡claro! eso es que te cuesta mucho más que una carrera normal ¿no? *Pero vaya (=bueno)*, también hay carreras que son muy difíciles, yo, por ejemplo, medicina también es difícil (*PRESEEA* [08/11/2024]).

Bien sabido es que los coordinadores, que de acuerdo con un enfoque funcional se ocupan de explicitar la ligazón semántica entre dos secuencias del discurso, han de posicionarse rigurosamente interpuestos entre las dichas secuencias. Además, su condición de unidad átona los vuelve melódicamente dependientes del segmento que introducen, al que se adhieren entonativamente. De ahí que resulte llamativo que, cuando el coordinador se combina con *vaya*, en su faceta marcadora, ambos pasen a formar un solo grupo melódico delimitado por cadencias tonales y la conjunción coordinante se aísle del enunciado que coordina, como muestra el ejemplo (29):

- (29) Hay un modelo muy establecido de pregunta-respuesta-pregunta-respuesta. *Pero vaya* (↓), yo tampoco soy periodista, así que no lo sé (*CORPES XXI* [31/10/2024]).

Más llamativo es, si cabe, la libre alternancia que se plantea entre el marcador y el coordinador, pues nada fuerza la posición de *vaya* pospuesto al coordinador de sentido adversativo, sino que bien podría adelantársele con las correspondientes alteraciones melódicas que supondría: de un lado, *vaya* pasaría a formar un grupo aislado, ya no integrado con el coordinador. De hecho,

Sobre la frontera gramatical entre algunas interjecciones impropias y marcadores de regulación conversacional en español: “pero vaya, al final me lo pasé bien”, “vamos, que no te apeteció hacerlo”, etc.

este retornaría a su natural dependencia melódica respecto del enunciado que le sigue: *vaya, pero también hay carreras que son muy difíciles*. Fijémonos, además, en que si *vaya* se presenta pospuesto al enunciado fuerza su integración melódica en el conjunto, es decir, pierde su condición de unidad aislada entonativamente. En nuestros ejemplos, esta circunstancia la pretende reflejar la puntuación: *pero también hay carreras que son muy difíciles vaya*.

La inconsistente caracterización de una estructura como *pero vaya* como una locución “rearticuladora”, puesta en aras de la reorganización discursiva aduce una incongruencia más. No parece ni adecuado ni seguro atribuir un valor reorganizador, supuestamente inherente a la estructura, si tomamos en consideración que ningún valor reorganizador se halla asociado a la posición sintagmática de *vaya* e, inclusive, ni siquiera su aparición presupone o salvaguarda sus valores. Cualquiera de los ejemplos anteriores podría suprimir el marcador y los valores “reorganizadores” aún serían perceptibles. En (30) hemos suprimido *vaya* y, a todas luces, el tímido sentido reorganizador —justificado en tanto en cuanto la segunda oración, *yo tampoco soy periodista*, se alza como una suerte de aclaración de la primera: *hay un modelo muy establecido de pregunta-respuesta-pregunta-respuesta*—, parece subsistir aun con *vaya* elidido:

- (30) Hay un modelo muy establecido de pregunta-respuesta-pregunta-respuesta. *Pero Ø, yo tampoco soy periodista, así que no lo sé* (CORPES XXI [31/10/202]).

Por todo ello, el hecho de que la inclusión de *vaya* en esa posición lo nutra de los valores mentados no es más que la consecuencia del contexto lingüístico en que se inserta: en primer lugar, no hemos de perder de vista que *vaya* aparece precedido del coordinador *pero*, y no es baladí que este se especializa en semantizar dos segmentos lingüísticos otorgando preeminencia al segundo en detrimento del primero. Es decir, en *Carla es lista, pero perezosa*, aun siendo ambas facetas virtudes de Carla, el hablante organiza la materia lingüística de suerte que su pereza tiene primacía sobre su brillantez. Con todo, lo que se trata de ilustrar es que no debe desdeñarse que los valores del marcador son reflejo del contexto, tanto sintáctico como semántico, en que comparece; sintáctico, por razones como las recién expuestas a propósito de su concurrencia sintagmática;

semántico, por la propia sustancia semántica que se organiza en el enunciado. En casos como (31) y (32) se plantea algo similar, que resulte prudente suponer un valor conclusivo no es más que el producto de unas concurrencias en el marco del enunciado que favorecen, a la postre, la extracción de tal sentido:

- (31) Hacerse un marimacho, ni más ni menos, que una chica universitaria es una chica sin femineidad, no le des más vueltas, que para mí una chica que estudia es una chica sin sexy, no es lo suyo, *vaya*, convéncete (*CHM*, p. 75).
- (32) Hacerse un marimacho, ni más ni menos, que una chica universitaria es una chica sin femineidad, no le des más vueltas, que para mí una chica que estudia es una chica sin sexy, no es lo suyo, \emptyset , convéncete.

Esta caracterización de este tipo de marcador contrasta con la descripción de las partículas discursivas encargados de la organización y estructuración del mensaje. Portolés Lázaro *et al.* (2020, p. 286) se expresan en los siguientes términos: “Se va a denominar *partícula discursiva* a cualquier palabra invariable o locución que guíe por su significado el procesamiento de otra unidad con significado conceptual”.

Sin embargo, como hemos visto, los marcadores conversacionales invierten considerablemente esta afirmación; pues como hemos expuesto, sobre todo a propósito de *vaya*, no es esta la unidad que guía proceso alguno; al contrario, es todo lo que la rodea lo que permite atribuirle un sentido interpretativo y otorgarle lecturas reorganizadoras, conclusivas, recapitulativas, etc. Su significado desprovisto de todo rasgo semántico, a excepción del aporte subjetivo, parecen convertirlas en puras llamadas de atención conscientemente producidas por el emisor. Algo de este planteamiento lo esbozan Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999, p. 4181) en el momento en que la posposición de *vamos* al miembro del discurso al que acompaña la interpretan los autores como “autorreferente”, esto es, indicador de que el hablante es consciente de las inferencias que propicia su enunciado.

Además, aunque existan coincidencias del uso de *vaya*, *vamos...* con unidades adverbiales, también considerados marcadores discursivos: *en fin*, *en suma*, etc., ello no implica su equivalencia funcional (Álvarez Menéndez, 2016, p. 33), por eso hemos intentado esbozar un acercamiento a lo que supondría someter a escrutinio gramatical estas unidades gramaticalizadas a veces en

Sobre la frontera gramatical entre algunas interjecciones impropias y marcadores de regulación conversacional en español: “pero vaya, al final me lo pasé bien”, “vamos, que no te apeteció hacerlo”, etc.

claras interjecciones y a veces en un estadio intermedio como marcadores, no asimilables a las interjecciones, pero tampoco parangonables al funcionamiento del resto de marcadores del discurso. Y estas son distinciones sincrónicas que no suelen reconocerse en los trabajos sobre marcadores discursivos grammaticalizados desde verbos.

A pesar de esta falta de atención gramatical, sí existen algunos trabajos que exploran unas construcciones en que unidades deverbales, como las aquí estudiadas, funcionan como claras interjecciones y, de hecho, abandonan todo tipo de labor discursiva para ponerse al servicio de la gradación enfática. Estas estructuras responden al esquema *<interjección + que>*. Rodríguez Ramalle (2012, p. 196) las acerca al funcionamiento de también adverbios de la enunciación (*naturalmente*, *evidentemente*, *obviamente*, etc.), cuando estos van acompañados de la conjunción *que* y se encargan de recuperar y enfatizar una información lingüística anterior.

En el trabajo de Rodríguez Ramalle, se recogen ejemplos como (33), a propósito de los que describe ese *que* como una marca de modalidad, que permite recuperar el contexto lingüístico previo y unir el adverbio con la predicación que enfatiza. Esta misma explicación la aplica al esquema en que algunas interjecciones impropias deverbales sustituyen al adverbio (33). Más aún, añade que este último esquema permite advertir en la estructura *<interjección + que>* un valor gradativo, cuantificador, sobre la predicación o el nombre al que afecta, que no comportaban los adverbios enunciativos:

- (33) a) ¿Que lo que sale no es perfecto, completo, limpio, puro? ¡Pues *naturalmente que* no puede serlo siendo como es obra humana! (Ejemplo tomado de Rodríguez Ramalle, 2012, p. 196).
- b) ¡Vaya *que* eres raro!, pero ya caerás igual que todos.

Esta apreciación no es diferente del reciente acercamiento de Fernández Lorences (2017). La autora presenta un trabajo en que analiza esta misma comparecencia de las interjecciones, seguida de *que* en una suerte de grammaticalización. Situada en la óptica de la gramática funcional del español, considera que la labor cuantificadora de *<interjección + que>* la acerca al

funcionamiento de los términos terciarios⁵. De hecho, ambas autoras aciertan al comprobar que la estructura interjectiva funciona como lo haría un adverbio cuantificador (*muy, tan, bastante...*) con el que el grupo interjectivo entra en relaciones de oposición. Una buena síntesis de todo este parecer es la siguiente:

[Son] unidades que funcionan como adyacentes oracionales [...] las cuales cumplirían estos requisitos [de término terciario], tanto en lo que respecta a su posición sintagmática como en lo referente a la cuantificación indefinida que aportan (gradación máxima, desde el punto de vista del emisor) o a su inmovilización morfemática (Fernández Lorences, 2017, p. 23).

5. RECAPITULACIÓN

Con estas páginas, hemos intentado abarcar una serie de consideraciones acerca de las interjecciones impropias y su papel en funciones discursivas. Como se pretendió reflejar, las interjecciones forman un paradigma delimitado funcionalmente por una serie de rasgos, los cuales no se parangonan a ciertos usos representados por *vaya, vamos, oye, bueno...* cuando son unidades dependientes melódicamente del grupo y, por tanto, no participan desde el inciso. Así, quisimos poner el foco en que cuando funcionan como tales marcadores no se les hace extensible la caracterización como interjecciones, sino que es otro el espacio funcional en el que se mueven, pese a que esto no suela ser reconocido. Para afirmar esto, parece ser prueba fiable la posibilidad o imposibilidad de autonomía lingüística: la capacidad de funcionar como enunciados no se aplica a los marcadores conversacionales, pero es indudable que esa es la naturaleza de las interjecciones. De este modo, parece posible trazar fronteras gramaticales entre unas y otras, aunque otros trabajos las aglutinen bajo la etiqueta “marcadores del discurso” en virtud de su subjetivismo.

Vimos, también, que el proceder pragmático de las piezas estudiadas radica en regular el flujo comunicativo, en ser unidades valorativas y pragmáticas

⁵ El término terciario es definido como una función suboracional: un adyacente en el grupo nominal, categorialmente adverbial, que se subordina a adjetivos o a otros adverbios, a los que cuantifica indeterminadamente desde una concurrencia sintagmática siempre prenuclear (véase Fernández Lorences, 2017, p. 23 o Martínez García, 1994b, pp. 91-96 §3.2.3). La excepcionalidad de tratar la <interjección + que> como un término terciario es que este esquema cuantifica también sobre predicaciones, alcance imposibilitado a otros adverbios en función de término terciario que están debidamente relegados al ámbito nominal (*muy, bastante, poco, medio*, etc.). Por lo demás, su funcionamiento es completamente equivalente.

Sobre la frontera gramatical entre algunas interjecciones impropias y marcadores de regulación conversacional en español: “pero vaya, al final me lo pasé bien”, “vamos, que no te apeteció hacerlo”, etc.

que intervienen en el enunciado como focos que atraen la atención del receptor y que manifiestan la implicación del hablante en su mensaje. A diferencia de otros marcadores especializados en la organización discursiva (*en primer lugar, además, por otro lado*, etc.), marcadores conversacionales de confluencia con interjecciones impropias están plenamente desprovistos de significado alguno, de ahí que absorban el sentido que el contexto lingüístico les salpique y sean completamente suprimibles sin mermar la significación en el enunciado.

Hemos defendido, también, que hasta las mismas delimitaciones que en gramática funcional del español definen a los sintagmas se descubren como consideraciones no de orden gramatical, sino pragmático. Se ha tratado de demostrar la inconsistencia del criterio empleado cuando el fin es delimitar una unidad sintáctica, como es el sintagma, y se ha exemplificado con las mismas unidades que han ocupado estas páginas: si hemos de aplicar el criterio del *sintagma* como unidad mínima comunicativa, ¿debemos concluir que una unidad como *vaya* es sintagma cuando funciona como interjección y no lo es si funciona como marcador conversacional ya que nunca es signo mínimo autónomo? Por lo pronto, el análisis descriptivo desvela rasgos funcionales distintos para uno y otro grupo. Queda pendiente para futuros trabajos focalizar más en las verdaderas relaciones sintagmáticas que cada unidad puede contraer. La posición de inciso de las interjecciones no les impide, en absoluto, formar construcciones sintácticas más complejas como ya demuestran trabajos aquí citados, en contraposición a la “prescindibilidad de la sintaxis” postulada para los marcadores discursivos y característica de estos.

Bibliografía

- Álvarez Menéndez, Alfredo I. (1994). La determinación del sintagma en gramática funcional. *Revista Española de Lingüística*, 24(2), 417-434.
- Álvarez Menéndez, Alfredo I. (2011). Gramática y pragmática del enunciado. *Verba: Anuario Galego de Filología*, 38, 331-343.
- Álvarez Menéndez, Alfredo I. (2016). Caracterización funcional de la interxección: a propósito de delles interxecciones del asturianu. *Revista de Filología Asturiana*, 16, 9-41. <https://doi.org/10.17811/rfa.16.2016.9-48>
- AMIQLM = Lindo, Elvira (2003). *Algo más inesperado que la muerte*. Círculo de lectores.
- Castillo Lluch, Mónica (2008). La formación de los marcadores discursivos *vaya, venga, anda y vamos*. En Concepción Company Company y José G. Moreno de Alba (Coords.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (pp. 1739-1752). Arco / Libros.
- CHM = Delibes, Miguel (1986). *Cinco horas con Mario*. Destino.
- Company Company, Concepción (2004a). Gramaticalización por subjetivización como prescindibilidad de la sintaxis. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 52(1), 1-28. <https://doi.org/10.24201/nrfh.v52i1.2226>
- Company Company, Concepción (2004b). ¿Gramaticalización o desgramaticalización? El reanálisis y subjetivización de verbos como marcadores discursivos en la historia del español. *Revista de Filología Española*, 84(1), 29-66. <https://doi.org/10.3989/rfe.2004.v84.i1.97>
- CORPES XXI = Real Academia Española (2025). *Corpus del Español del Siglo XXI*. <https://www.rae.es/banco-de-datos/corpes-xxi>
- CREA = Real Academia Española (2025). *Corpus de referencia del español actual* (Anotado). <https://www.rae.es/crea-anotado/>
- Fernández Lorences, Teresa (2017). Énfasis y orden de palabras en algunas construcciones con “vaya”. *Verba Hispánica: anuario del Departamento de la Lengua y Literatura Españolas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Ljubljana*, XXV, 15-36.
- Fernández, Antonio (1993). *La función incidental en español*. Ediuno.
- Gili Gaya, Samuel (1962). *Curso superior de sintaxis española*. Vox.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador (2016). Apuntes conversacionales para seguir pensando. En Antonio Miguel Bañón Hernández, María del Mar Espajo Muriel, Bárbara Herrero Muñoz-Cobo y Juan Luis López Cruces (Coords.), *Oralidad y análisis del discurso. Homenaje a Luis Cortés Rodríguez* (pp. 273-289). Editorial Universidad de Almería.
- Iglesias Bango, Manuel (2018). Macrosintaxis: una propuesta sobre dimensiones, unidades y categorías. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 75, 19-44. <https://doi.org/10.5209/CLAC.61345>
- Jakobson, Roman (1975). *Ensayos de lingüística general*. Seix Barral.
- López Bobo, María Jesús (2002-2003). Hacia una caracterización semántico-pragmática de la interjección. *Pragmalingüística*, 10-11, 177-202. <http://hdl.handle.net/10498/8828>
- López Serena, Araceli y Borreguero Zuloaga, Margarita (2010). Los marcadores del discurso y la variación lengua hablada vs. lengua escrita. En Óscar Loureda Lamas y Esperanza Acín Villa (Coords.), *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy* (pp. 415-496). Arco / Libros.

Sobre la frontera gramatical entre algunas interjecciones impropias y marcadores de regulación conversacional en español: “pero vaya, al final me lo pasé bien”, “vamos, que no te apeteció hacerlo”, etc.

LSI = Delibes, Miguel (2018). *Los santos inocentes*. Austral.

Martín Zorraquino, María Antonia y Portolés Lázaro, José (1999). Los marcadores del discurso. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 4051-4213). Espasa Calpe.

Martínez García, José Antonio (1994a). *Propuesta de gramática funcional*. Istmo.

Martínez García, José Antonio (1994b). *Cuestiones marginadas de gramática española*. Istmo

Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro. S. (2001-2002). ¿Un viaje de ida y vuelta? La gramaticalización de *vaya* como marcador y cuantificador. *Anuari de Filología. Secció F, Estudios de Lengua y Literatura Españolas*, 11-12, 47-72.

Polanco Martínez, Fernando (2016). Marcadores del discurso y contextos funcionales: la reformulación como construcción discursiva. *Onomázein*, 34, 14-35.

Polanco Martínez, Fernando (2017). La locución discursiva ‘pero vamos/vaya’ como reorganizador discursivo. *Revista Signos: Estudios de Lingüística*, 50(93), 71-95. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09342017000100004>

Polanco Martínez, Fernando (2018), “Mira, bueno, no es una maravilla... vaya, no está mal; vamos, que está bien”. La categorización de las llamadas “interjecciones discursivas”, *RILCE: Revista de Filología Hispánica*, 34(1), 340-364.

Portolés Lázaro, José, Sainz González, María Eugenia, Murillo Ornat, Silvia (2020), Partículas discursivas e instrucciones de procesamiento. En María Victoria Escandell Vidal, José Amenós Pons y Aoife Kathleen Ahern (Coords.), *Pragmática* (pp. 284-302). Akal.

PRESEEA = (2014-). *Corpus del Proyecto para el estudio sociolingüístico del español de España y de América*. Universidad de Alcalá. <http://preseea.uah.es>

Rodríguez Ramalle, Teresa María (2012). La expresión de grado en las interjecciones y la función de la conjunción *que*. *Verba*, 38(1), 191-227.

Sancho Cremades, Pelegrí (2008). La sintaxis de algunas construcciones intensificadoras en español y en catalán coloquiales. *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, 35, 199-233.

TS = Martín-Santos, Luis (2000). *Tiempo de silencio*. Seix Barral.

Fecha de recepción: 30/07/2025

Fecha de aceptación: 14/10/2025